

PUERTO VARAS,

23 FEB. 2017

VISTOS:

- a) La Solicitud del Conjunto Folclórico Pu -Metan Mawin, Personalidad Jurídica N°6192 de Fecha 24.12.2014, por la cual solicita transporte para el sector de Petrohue, para participar en la Fiesta Costumbrista de Peulla Comuna de Puerto Varas, que se realizará el día 25 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- d) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- e) El Decreto N°919 de Fecha 16 de Febrero de 2017 que designa como Administradora Municipal Suplente a Doña María Cristina Baez Ramos .
- f) El Decreto N°920 de Fecha 16 de Febrero de 2017 que designa como Directora de Administración y Finanzas Subrogante a Doña María Cristina Baez Ramos .

CONSIDERANDO:

- a) La participación del Conjunto Folclórico Pu -Metan Mawin, en la Fiesta Costumbrista de Peulla de Puerto Varas, el día 25 de Febrero del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1011

1° AUTORIZESE, el traslado del Conjunto Folclórico Pu- Metan Mawin el día 25 de Febrero del presente año, para participar en la Fiesta Costumbrista de Peulla, según siguiente itinerario:

Sábado 25 de Febrero: Salida desde la Parroquia Nuestra Señora de Fátima (Puerto Chico) a las 07:50 hrs con destino a Petrohue. (Ida y regreso del Bus Municipal)

Domingo 26 de Enero: Regreso desde Petrohue a las 18:00 hrs hacia Puerto Varas, Parroquia Nuestra Señora de Fátima (Puerto Chico)



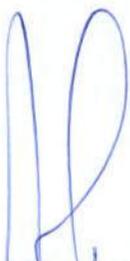
I.Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible , viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos Oyarzo Mansilla , Auxiliar , grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2017.

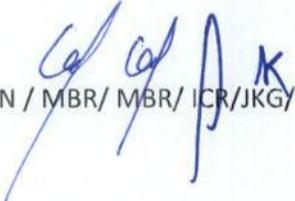
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



RBC/ ASN / MBR/ MBR/ ICR/ JKG/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl